

**APRUEBA CONTRATO SOBRE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS A HONORARIOS SUSCRITO CON DON
MARIO SEBASTIAN CARRASCO SEPÚLVEDA.**

INDEPENDENCIA, 03 FEB 2016

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° **499** /2016

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Las necesidades del Servicio; El Convenio Mandato de Fecha 06 de octubre de 2015, celebrado entre la Municipalidad y el Gobierno regional, Región Metropolitana, en relación al proyecto "Reposición de veredas Etapa I, Comuna de Independencia", el Decreto Exento N° 2797, de 04 de agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre delegación de atribuciones y firma, el contrato sobre prestación de servicios a honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Independencia y don Mario Sebastián Carrasco Sepúlveda, de fecha 28 de enero de 2016; lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 18.883; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

D E C R E T O:

1.- APRUÉBASE el contrato sobre prestación de servicios a honorarios entre este Municipio y don Mario Sebastián Carrasco Sepúlveda, Ingeniero Constructor, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], celebrado con fecha 28 de enero de 2016, el que regirá a contar del 01 de febrero de 2016 y se extenderá hasta el 31 de octubre del mismo año.

2.- Como contrapartida a la prestación de servicios personales, El Gobierno Regional Metropolitano pagará al ejecutor especificado precedentemente, una suma bruta mensual de \$1.000.000.- (un millón de pesos), impuesto incluido, las que serán pagadas el último día hábil de cada mes.

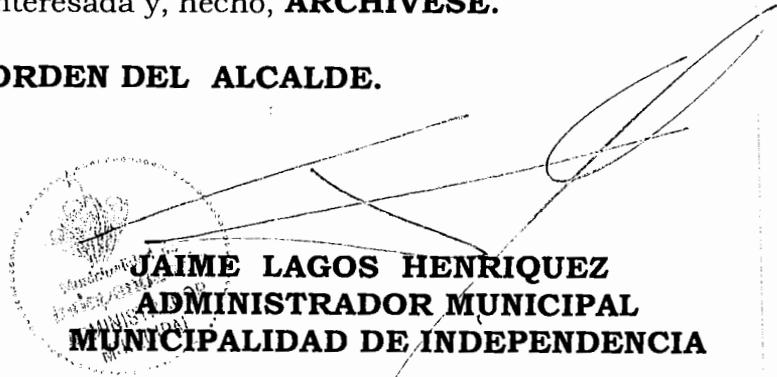
3.- LA LABOR a desarrollar por don Mario Sebastián Carrasco Sepúlveda, será la siguiente: "Asesor Técnico de Obras (ATO), según lo establece la clausula octava del Convenio Mandato de Fecha 06 de octubre de 2015, celebrado entre la Municipalidad y el Gobierno regional, Región Metropolitana, en relación al proyecto "Reposición de veredas Etapa I, Comuna de Independencia", dependiente de la Dirección de Obras.

4.- EL GASTO que demanda el presente contrato, se imputará al presupuesto del Gobierno Regional Metropolitano Item: FNDR código BIP N°30130885-0.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y, TRANSCRÍBASE a las Direcciones que correspondan e interesada y, hecho, **ARCHÍVESE**.

POR ORDEN DEL ALCALDE.


GERMAN MUÑOZ NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


JAIME LAGOS HENRIQUEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/PGM/LMF.-

TRANSCRITO A: - Administrador Municipal -Secretaría Municipal - Jurídico - Control - Administración y Finanzas - Depto. de Contabilidad - Depto. de Personal - Obras Municipales- Interesado (a) - Of. Partes.